

RAWSON, ( 3 1-147 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5511 - ME - 12; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1, la Coordinación Provincial de Educación Artística del Ministerio de Educación, solicitó el Auspicio del proyecto "VII Esquel Literario 2012, La Investigación y la Crítica Literaria en Patagonia", organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, que se llevó a cabo desde el mes de agosto de 2012, y hasta el mes de septiembre de 2012, en la ciudad de Esquel;

Que a fojas 99, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

## EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el proyecto "VII Esquel Literario 2012, La

136



ES COPIA FIEL DEL OI ELBA LASTRE

C/C Dpto. Registro y Verifica Dirección de Despación Ministerio de Educación





112

Investigación y la Crítica Literaria en Patagonia", organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, que se llevó a cabo desde el mes de agosto de 2012, y hasta el mes de septiembre de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º .- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Coordinación Provincial de Educación Artística sita en Gregorio Mayo Nº 256 (9103) Rawson, Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel sita en Belgrano 330 (9200), Esquel, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

gristina Punta reresa yretina runta erente Jyradiccionatidel de Desarrollo Profesional Pasaltono Egnosolpu

> and Lic . Saido Inés PAREDES Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa Ministerio de Educación

Prof. LUIS A ZAFFARON MINISTRO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

ELBA LASTRE

ES COPIA FIEL DE

C Dpto. Regis

RESOLUCIÓN - ME- Nº

136